



COMUNICADO-003-2017-CAS-CAFED

CANCELACIÓN DEL PROCESO CAS N° 04-2017-CAFED “CONTRATACIÓN CAS”

Conforme a lo dispuesto en el acápite a) del inciso VIII del Anexo N° 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, y el inciso a) del numeral 2 del acápite VII de las Bases del Proceso CAS N° 04-2017-CAFED, se comunica lo siguiente:

Que, con Acta de Cancelación del Proceso CAS N° 04-2017-CAFED, el Comité de Selección, acordó por unanimidad CANCELAR el PROCESO N° 004-2017-CAS-CAFED, toda vez, que de lo manifestado por las áreas solicitantes, no subsiste la necesidad del servicio que originó el requerimiento de contratación de los cargos solicitados en dicho proceso, sin responsabilidad de la entidad, toda vez, que nos encontramos dentro del supuesto de Cancelación del Proceso de Selección, consignado en el inciso a) del acápite VIII del Anexo N° 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, y, el inciso a) del numeral 2 del acápite VII de las Bases del Proceso CAS N° 04-2017-CAFED. Asimismo, lo antes expuesto resulta factible, pues aún nos encontramos en la ETAPA N° 01 del PROCESO CAS, esto es, la “*Publicación de la Convocatoria en el Portal web de la Entidad: www.cafedcallao.gob.pe”*.

Por lo tanto, de lo expuesto, se informa que se ha CANCELADO el Proceso CAS N° 004-2017-CAS-CAFED, supuesto justificado, pues ya no subsiste la necesidad del servicio que originó el requerimiento de contratación de los cargos solicitados en dicho proceso.

Comité de Selección.
CAFED CALLAO.